

Stefano Mancuso

La nación de las plantas



STEFANO MANCUSO

La nación de las plantas

Traducción de
David Paradela López



Galaxia Gutenberg

También disponible en eBook

Título de la edición original: *La nazione delle piante*

Traducción del italiano: David Paradela López

Publicado por
Galaxia Gutenberg, S.L.
Av. Diagonal, 361, 2.º 1.ª
08037-Barcelona
info@galaxiagutenberg.com
www.galaxiagutenberg.com

Primera edición: marzo de 2020

© Gius. Laterza & Figli, 2019
© de la traducción: David Paradela, 2020
© de las imágenes de interior: Silvana Amato, 2019
© Galaxia Gutenberg, S.L., 2020

Preimpresión: María García
Impresión y encuadernación: Sagrafic
Depósito legal: B 737-2020
ISBN: 978-84-17971-55-7

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede realizarse con la autorización de sus titulares, aparte de las excepciones previstas por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear fragmentos de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45)

Índice

Prólogo	9
Declaración de los derechos de las plantas	15
Artículo 1. La Tierra es la casa común de la vida. Su soberanía pertenece a todos los seres vivos	19
Artículo 2. La Nación de las Plantas reconoce y garantiza los derechos inviolables de las comunidades naturales en cuanto sociedades basadas en las relaciones mutuas entre los organismos que las conforman	33
Artículo 3. La Nación de las Plantas no reconoce jerarquías animales basadas en la centralización del mando y la concentración de funciones, sino que favorece las democracias vegetales difusas y descentralizadas	47
Artículo 4. La Nación de las Plantas respeta por igual los derechos de los seres vivos actuales y futuros	63
Artículo 5. La Nación de las Plantas garantiza el derecho al agua, a la tierra y a la atmósfera limpias	73
Artículo 6. El consumo de cualquier recurso no renovable queda vetado.	83
Artículo 7. La Nación de las Plantas no conoce fronteras. Todo ser vivo es libre de circular, desplazarse y vivir en ella sin limitación alguna	95
Artículo 8. La Nación de las Plantas reconoce y promueve el mutuo apoyo entre las comunidades naturales de seres vivos como instrumento de convivencia y de progreso.	107

Prólogo



Hace exactamente cincuenta años, en vísperas de la Navidad de 1968, la misión *Apolo 8* puso un módulo tripulado en órbita alrededor de la Luna por primera vez en la historia. William Anders, Frank Borman y James Lovell fueron los primeros mortales que tuvieron la suerte de observar la cara oculta de nuestro satélite y de presenciar embelesados el espectáculo de la aparición de la Tierra por el horizonte lunar. En el transcurso de la misión, durante una de las diez órbitas que completaron en torno al satélite, William Anders tomó una fotografía que pronto se convertiría en uno de los emblemas de la historia reciente de la humanidad: la del amanecer terrestre visto desde la Luna. Todos, en algún momento, la hemos visto reproducida. En ella se ve el globo terráqueo con la parte inferior parcialmente en sombra, el hemisferio sur arriba y Sudamérica en el centro de la imagen. Un mundo azul y verde, con unas nubes blancas que se extienden delicadamente por toda la superficie. La instantánea, titulada *Salida de la Tierra* por su autor y catalogada por la NASA con el código, algo menos poético, AS8-14-2383HR, cambió para siempre nuestra idea de la Tierra al revelarnos un planeta de una belleza majestuosa, pero, a la vez, frágil y delicado. Una isla de color y vida en medio de un universo vacío y oscuro.

Un planeta verde por la vegetación, blanco por las nubes y azul por el agua. Estos tres colores, que son las señas de identidad de la Tierra, no existirían de no ser por las plantas. Ellas son los que hacen que sea tal y como la conocemos. Sin

plantas, nuestro planeta sería muy parecido a las imágenes que tenemos de Marte y Venus: una esfera de roca estéril.

Sin embargo, es muy poco, apenas nada, lo que sabemos de estos seres que representan la práctica totalidad de la vida, que han formado literalmente nuestro planeta y de los cuales todos los animales –incluido el ser humano, por supuesto– dependen. Y esto supone un gran problema, pues nos impide comprender lo importantes que son las plantas para la vida en la Tierra, así como para nuestra supervivencia personal más inmediata. Al concebir las plantas como seres más próximos al mundo inorgánico que a la plenitud de la vida, incurrimos en un flagrante error de perspectiva que podríamos llegar a pagar muy caro. Con el fin de poner remedio a la escasa conciencia y estima que tenemos por el mundo vegetal, y dado que los humanos solo entendemos las cosas cuando les aplicamos nuestras propias categorías, este libro trata las plantas como si formasen parte de una nación, es decir, una comunidad de individuos que comparten orígenes, costumbres, historia, organización y objetivos: la Nación de las Plantas. Cuando observamos las plantas como si fueran una nación humana, los resultados son sorprendentes. La Nación de las Plantas, con su bandera tricolor (verde, blanco y azul son los colores de nuestro planeta y dependen de la presencia de las plantas), es el país más populoso, importante y extenso de la Tierra (solo el número de árboles asciende ya a más de 3.000 millones).¹ De esta nación, integrada por todos y cada uno de los seres vegetales que hay en el planeta, dependen todos los demás organismos vivos. ¿Creíais que las superpotencias eran las dueñas y señoras del planeta o que dependíais de los mercados de Estados Unidos, China y la Unión Europea? Pues os equivocabais. La Nación de las Plantas es la única, auténtica y eterna potencia planetaria. Sin las plantas, los animales no existirían; quizá ni siquiera habría vida, y si la

1. T. W. Crowther *et al.*, «Mapping Tree Density at a Global Scale», *Nature*, n.º 525 (2015), pp. 201-205.

hubiera, sería totalmente distinta. Gracias a la fotosíntesis, las plantas producen todo el oxígeno libre presente en la Tierra y toda la energía química que consumen el resto de los seres vivos. Existimos gracias a las plantas y solo podremos seguir existiendo en su compañía. Si no perdiéramos esto de vista, tendríamos ya mucho ganado.

Aunque actúa como si lo fuese, el ser humano no es ni mucho menos el amo de la Tierra, sino uno de sus inquilinos más desagradables y molestos. Desde su llegada hace unos 300.000 años –nada en comparación con la historia de la vida, que se remonta a 3.800 millones de años–, los humanos han triunfado en la difícil empresa de alterar de forma drástica las condiciones del planeta, hasta el punto de que lo han convertido en un lugar peligroso para su propia supervivencia. Las causas de tan desconsiderada conducta son, en parte, inherentes a su naturaleza depredadora y, en parte, a mi juicio, obedecen a su profunda incomprensión de las reglas que gobiernan la existencia de las comunidades vivas. Pese a haber llegado los últimos, nos comportamos como si fuéramos una pandilla de niños travessos que desconocen el valor y el significado de las cosas con las que juegan.

He imaginado que las plantas, como progenitores solícitos, tras habernos dado la vida y haber constatado nuestra incapacidad para desarrollarnos de manera autónoma, salen corriendo a salvarnos y nos regalan una serie de reglas –en realidad, su Constitución– a modo de vademécum para la supervivencia de nuestra especie.

El libro que tenéis en las manos trata justamente de eso: de los ocho pilares fundamentales que rigen la vida vegetal. Uno más que los siete pilares de la sabiduría de Thomas Edward Lawrence (el famoso Lawrence de Arabia), solo que sin pretensiones de impartir sabiduría, sino aspirando tan solo a ser de utilidad.

Imaginar una Constitución redactada por las plantas, de la cual yo no soy más que un mero intermediario, es el divertimento

que da pie a las páginas de esta obra. Una Constitución escrita por las plantas y en nombre de las plantas por alguien que no sabe nada en materia jurídica. Mi hermano, que, por el contrario, es un destacado juez, enseguida me advirtió de los peligros que entraña trastear con los textos sacros y me aconsejó que lo dejara correr. Como buen hermano, no le hice ni caso, así que ahora no tengo más remedio que apelar a la benevolencia del jurado por las inevitables imprecisiones que se habrán deslizado en los pocos artículos que rigen la Nación de las Plantas.

Se trata de una Constitución breve, que, basándose en los principios generales que regulan la convivencia en el mundo vegetal, establece una serie de normas cuyo sujeto son todos los seres vivos. Y es que los humanos, efectivamente, no son el centro del universo, sino solo una de las millones de especies que pueblan el planeta e integran la comunidad de los seres vivos. Esta comunidad es el sujeto de la Constitución vegetal: no una sola especie ni un pequeño grupo de especies, sino la vida en su conjunto. Frente a las constituciones que –de acuerdo con un antropocentrismo que reduce a «cosas» todo lo que le resulta ajeno– sitúan al ser humano en el centro de la realidad jurídica, las plantas nos proponen una revolución. Como en esas frases en las que basta cambiar el tono o la cadencia de una sola palabra para darle la vuelta al sentido general, la Constitución de las plantas, al desplazar el énfasis desde la especie a la comunidad, nos ayuda a comprender las reglas que gobiernan la vida.

En las páginas siguientes, encontraréis los artículos de la Constitución de la Nación de las Plantas, tal y como ellas mismas me los han dictado a lo largo de varias décadas de trato asiduo con estas encantadoras compañeras de viaje. Cada artículo va acompañado de una breve explicación que debería ayudar a esclarecer su sentido. ¡Buena lectura!

Declaración de los derechos de las plantas



-
- Art. 1: La Tierra es la casa común de la vida. Su soberanía pertenece a todos los seres vivos.
- Art. 2: La Nación de las Plantas reconoce y garantiza los derechos inviolables de las comunidades naturales en cuanto sociedades basadas en las relaciones mutuas entre los organismos que las conforman.
- Art. 3: La Nación de las Plantas no reconoce jerarquías animales basadas en la centralización del mando y la concentración de funciones, sino que favorece las democracias vegetales difusas y descentralizadas.
- Art. 4: La Nación de las Plantas respeta por igual los derechos de los seres vivos actuales y futuros.
- Art. 5: La Nación de las Plantas garantiza el derecho al agua, a la tierra y a la atmósfera limpias.
- Art. 6: El consumo de cualquier recurso no renovable queda vetado.
- Art. 7: La Nación de las Plantas no conoce fronteras. Todo ser vivo es libre de circular, desplazarse y vivir en ella sin limitación alguna.
- Art. 8: La Nación de las Plantas reconoce y promueve el mutuo apoyo entre las comunidades naturales de seres vivos como instrumento de convivencia y de progreso.